

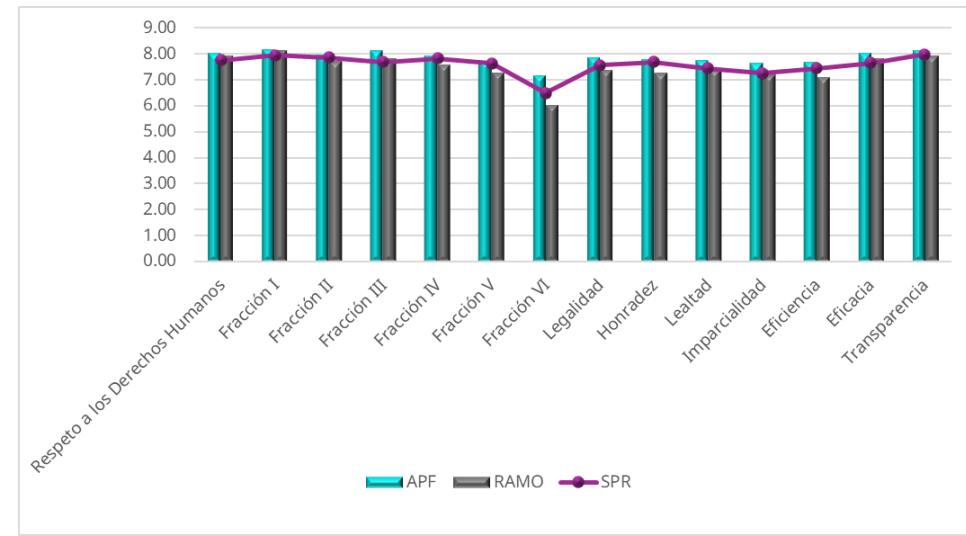


7. Resultados del sondeo de percepción

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio	APF	Ramo	SPR	
Principio	Respeto a los DH	8.05	7.95	7.76
	Fracción I*	8.17	8.16	7.95
	Fracción II*	7.99	7.72	7.86
	Fracción III*	8.16	7.84	7.69
	Fracción IV*	7.95	7.6	7.83
	Fracción V*	7.73	7.29	7.63
	Fracción VI*	7.17	6.02	6.5
	Legalidad	7.87	7.38	7.56
	Honradez	7.8	7.27	7.69
	Lealtad	7.75	7.42	7.44
	Imparcialidad	7.66	7.21	7.26
	Eficiencia	7.71	7.09	7.44
	Eficacia	8.03	7.83	7.65
	Transparencia	8.15	7.93	7.98

*La descripción de cada fracción se encuentra en el Anexo I

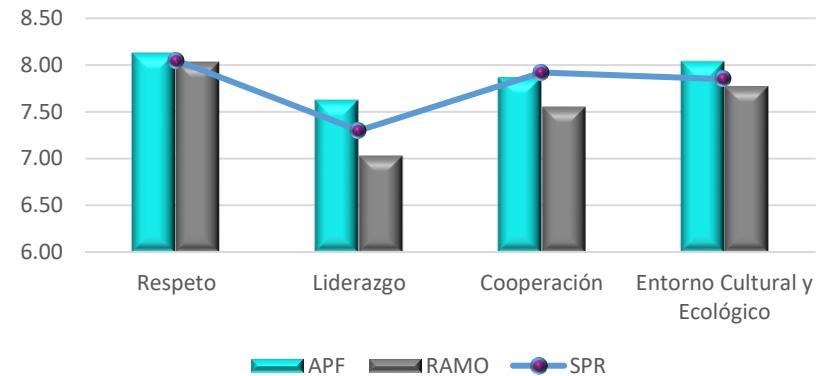
Respuestas procesadas 255



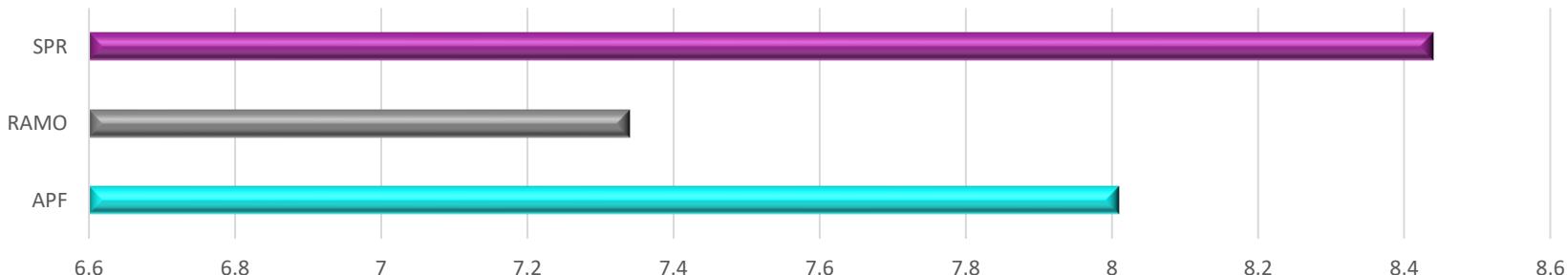


7. Resultados del sondeo de percepción

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		APF	Ramo	SPR
Valor	Respeto	8.12	8.03	8.05
	Liderazgo	7.62	7.03	7.30
	Cooperación	7.86	7.55	7.92
	Entorno Cultural y Ecológico	8.03	7.77	7.85



Conozco el Código de Conducta de mi institución	APF	RAMO	SPR
	8.01	7.34	8.44





Anexo I

Principio de Respeto de los Derechos Humanos

Fracción I: Menoscabar la dignidad de las personas; la cual incluye los derechos a la igualdad, integridad física y psicológica, libertad de expresión, oportuno acceso a la salud, entre otros;

Fracción II: Llevar a cabo conductas de discriminación por cualquier motivo, como podrían ser origen (nacionalidad o situación migratoria, origen étnico, color de piel o cultura, lengua o idioma); personalidad (sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales); ideología (religión, opinión, identidad o filiación política); condiciones físicas y de salud (apariencia edad, embarazo, condición de salud, discapacidad, o cualquier característica genética); condición familiar o socioeconómica, o cualquier otro;

Fracción III: Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, así como al uso, control y beneficio

de bienes y servicios, o en su caso, la toma de decisiones en el ámbito laboral, económico, político, familiar o cualquier otro;

Fracción IV: Realizar o tolerar actos de Hostigamiento sexual o Acoso sexual, con independencia del sexo, identidad o expresión de género, características u orientación sexuales, de las personas involucradas en tales casos.

Fracción V: Llevar a cabo conductas de Acoso laboral, consistentes en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, amenazar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuente con relaciones de poder, y

Fracción VI: Obstruir bajo amenazas o presiones, la presentación de denuncias ante cualquiera de las instancias facultadas para tales efectos.

